



La sesión extraordinaria N° 101 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 11 de julio de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Excusó su asistencia, Loreto Fontaine. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 12:34 horas.

1. Instituto Profesional de ENAC. Solicitud de cierre voluntario de la institución.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional de ENAC, efectuada por el Ministerio de Educación. Dicha decisión, según lo informado por dicha Secretaría de Estado se adoptó como consecuencia de que la institución, en consideración a que no tiene ya alumnos matriculados ni con procesos de titulación pendientes, decidió proceder al cierre del Instituto Profesional.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre la institución, indicando que, decidió no abrir matrícula desde el año 2010 y que ante la falta de alumnos con procesos académicos pendientes no presentó un plan de cierre. Además, presentó las cifras de evolución de matrícula de la institución.

Tras la revisión de los antecedentes y del análisis efectuado por la Secretaría Técnica, los consejeros concluyeron que la institución, en general, informó adecuadamente sobre las materias requeridas, y que el proceso se condujo de manera ordenada, resguardándose la finalización de estudios de sus alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, debe hacerse presente al Ministerio de Educación la necesidad de disponer acciones para asegurar la integridad y seguridad de la información académica de los estudiantes y que se les informe del proceso de cierre y dónde obtener las certificaciones que sean necesarias.

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar la solicitud de cierre voluntario del Instituto Profesional de ENAC, en virtud de las causales previstas en el artículo 74, letras a) y d) del DFL N°2-2009, de Educación dado

que la entidad ha manifestado expresamente su decisión de no perseverar en los fines propios de la institución y dejar de otorgar títulos profesionales.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 12:48 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N° 101.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Kiomi Matsumoto Royo
Consejera


Lorena Meckes Gerardo
Consejera


Miguel Schweitzer Walters
Consejero


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Anely Ramírez Sánchez
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación